



Circular 10/2023, de 1 de marzo

XIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Del 3 al 5 de mayo, en el Centro de Convenciones de Port Aventura en Tarragona, organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y los Ilustres Colegios de Abogados de Reus, Tortosa y Tarragona, tendrá lugar el XIII Congreso de la Abogacía Española.

En dicho congreso se abordarán temas como el futuro de la Abogacía en ámbitos tales como la ordenación y regulación de la profesión, así como su protección y promoción. Junto a las sesiones deliberativas, se dispondrá, asimismo, de seis itinerarios de formación legal continua y una feria de servicios profesionales.

Para más información e inscripciones, se puede consultar el siguiente [enlace](#).

El Colegio destinó en los presupuestos aprobados para 2023 una partida económica para este Congreso, por lo que en próximas circulares se informará respecto a las ayudas que se facilitarán a los colegiados de Zaragoza que tengan intención de acudir al mismo.

PAGO DE LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022

En estas fechas se han realizado los trabajos administrativos para proceder al pago a los Letrados del Turno de Oficio de las cantidades correspondientes a la guardia de los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Por tanto, en estos días se estarán recibiendo las cantidades correspondientes en las cuentas designadas a tal fin.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PAGOS DE GUARDIAS Y TURNO

En relación al punto anterior, se recuerda las indicaciones dadas en anteriores circulares:

I. Se puede descargar el PDF correspondiente al pago a través de SIGA (el colegio virtual), pudiendo acceder por la web del colegio, TICs (pantalla de inicio, a la derecha). Una vez abierto, seguir la siguiente ruta: CENSO => FICHA COLEGIAL => SERVICIOS DE INTERÉS (Más Información) => TURNO OFICIO => FACTURACIONES => PAGOS. Saldrá una relación, colocarse encima del pago que interese y descargar pulsando en:



II. Se recuerda que el ingreso de las retenciones en Hacienda Pública se realiza con la fecha de pago y es así como luego se declaran en el resumen anual.

III. El abono en las cuentas bancarias suele tardar de uno a dos días, en función de la entidad bancaria, desde que se realiza el pago con SIGA.

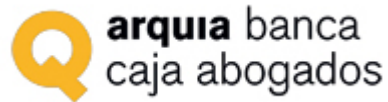
PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE MICROEMPRESAS

Tras la entrada en vigor de los procedimientos concursales de microempresas, el artículo 691 bis de la Ley Concursal establece la obligación de comunicación del plan de continuación a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

A este respecto, desde los Juzgados de lo Mercantil, nos han trasladado la comunicación remitida por la Agencia Tributaria en la que informa que, hasta que esté habilitado un medio en su sede electrónica, dicha comunicación deberá efectuarse mediante correo electrónico en la siguiente dirección: concursales.aragon@correo.aeat.es.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)